CONTRATO U.O.C. Nº 28/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS"* - ID Nº 317.440
suscrito con la firma INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L. (INDUCORT S.R.L.)

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Ministro Guillermo Sosa Flores**, con Cédula de Identidad **N°** 330.184, denominado en adelante **la Contratante**, por una parte, y por la otra parte la firma **INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L. (INDUCORT S.R.L.)** con RUC Nº **80070950-0**, domiciliada en la calle Las Residentas N° 693 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Ricardo Franco Benegas**, con Cédula de Identidad Nº 3.444.638, denominada en adelante **el Proveedor**, denominadas en conjunto **las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 804/16 del 05 de diciembre de 2016, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/16 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – ID Nº 317.440**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución de Adjudicación Nº 804/16 del 05 de diciembre de 2016, y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías emitidas.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO***

3.1. Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en el Subgrupo: **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** del Presupuesto General de la Nación con FF 30 "Recursos Institucionales", por un monto total de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 392/2016.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	1	1	0	0	540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	30	1	99	35.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **317440**.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

4.1. El presente Contrato es resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/16 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS"**, convocada por el **Ministerio de Trabajo,**

INDUCOM S.R.L. Tel. 521669

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por **Resolución MTESS Nº 804/2016** de fecha 05 de diciembre de 2016.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES***

5.1. Conforme al Anexo Nº 2 Cuadro de Adjudicación:

						INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L. (INDUCORT)			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
1	52131501-006	CORTINAS VERTICALES DE POLIESTER DE 90 MM DE PVC DE PLIEGO Y GIRO VERTICAL	DARK	PARAGUAY	M2	176,93	UNIDAD	79.000	13.977.470
2	52131501-006	CORTINAS HORIZONTALES EN LÁMINAS LISAS DE ALUMINIO	DARK	PARAGUAY	M2	27,71	UNIDAD	140.000	3.879.400
3	52131501-006	CORTINAS ROMANAS	DARK	PARAGUAY	M2	17,42	UNIDAD	230.000	4.006.600
								TOTAL	**21.863.470**

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y en el plazo y en la forma prescriptos.----------

5.4. Los bienes y/o servicios serán proveídos en las dependencias indicadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, conforme a lo indicado en el Plan de Entregas.-------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el contrato entrará en vigencia a partir de dicha fecha, y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

INDUCORT S.R.L. Tel. 521669

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES***

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

7.1. Los bienes y/o servicios deben ser proveídos de la forma y en los plazos establecidos en el Plan de Entregas incluido en la Carta de Invitación, en la siguiente dependencia: **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio Central del MTESS**, de 8:00 a 15:00 horas.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***

9.1. La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA: ***MULTAS***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

INDUCOM S.R.L. Tel. 521669

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC – Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 20 de diciembre de 2016, constituido de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Sr. VÍCTOR RICARDO FRANCO BENEGAS
Representante Legal
Empresa **INDUCORT S.R.L.**

INDUCORT S.R.L.
Tel. 521669

Dr. GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
(MTESS)

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992